

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.262/2009.-

Montevideo, 0 8 JUN. 2009

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 2005 por la cual se designó Agregada Honoraria de Prensa a la Embajada de la República en la República Italiana, a la señora Lidice Gómez Mango de Carriquiry.-----

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 194/990 de 26 de abril de 1990, los agregados son designados por un plazo de tres años, prorrogable por períodos de tres años;-----

**CONSIDERANDO:** I) que oportunamente la Embajada de la República en la República Italiana solicitó la prórroga de las funciones de la señora Lidice Gómez Mango de Carriquiry, en vista de los importantes servicios que presta en dicha Misión Diplomática;--  
II) que la señora Lidice Gómez con posterioridad al 5 de julio de 2008 continuó desempeñando sus funciones, por lo que corresponde regularizar su situación;-----

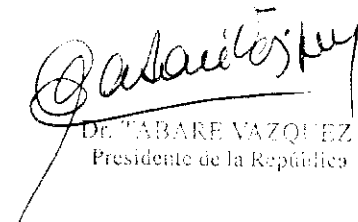
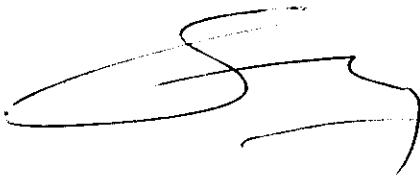
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 194/990 de 26 de abril de 1990;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase prorrogado por el plazo de tres años, a partir del 5 de julio de 2008, el desempeño de la señora Lidice Gómez Mango de Carriquiry , como Agregada Honoraria de Prensa a la Embajada de la República en la República Italiana.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DE TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República

